

**Resolución de Rectoría No. 293.
Del primero de abril de 2022.**

Por la cual la institución Universitaria Latina UNILATINA da apertura a la convocatoria interna de proyectos de investigación en el 2022.

La Rectora de la Institución Universitaria Latina UNILATINA
En uso de sus atribuciones estatutarias y

Considerando:

1. Que para la Institución Universitaria Latina UNILATINA, según la Resolución de Rectoría No. 256 de 2021, es importante generar una cultura de investigación en la comunidad académica orientada hacia los estudios sobre el emprendimiento y desarrollo empresarial.
2. Que para la universidad es relevante avanzar en el diseño y desarrollo de investigaciones aplicadas, lideradas por la comunidad académica institucional.
3. Que es necesario establecer una convocatoria cuyo objetivo general sea fortalecer los procesos de investigación y docencia al interior de La Institución Universitaria Latina UNILATINA a través de la financiación de proyectos de investigación básica, aplicada, de desarrollo experimental e innovación, encaminados a la solución de problemáticas orientadas hacia el desarrollo empresarial a nivel local, nacional e internacional, los cuales presentan los líderes de los grupos de investigación de la institución.
4. Que el literal b del artículo treinta y cuatro (34) de los estatutos de la Institución faculta al Rector para Dirigir y coordinar las labores académicas, administrativas, financieras y de servicios, de acuerdo con las normas legales, los estatutos y las reglamentaciones y orientaciones del Consejo Directivo.

Resuelve:

Artículo 1º. Dar apertura a partir de la fecha de esta Resolución a la convocatoria interna de proyectos de investigación para el año 2022.

Artículo 2º. Los requisitos generales y las bases específicas de la participación de la presente Convocatoria se encuentran establecidos en los Términos de Referencia publicados en la página web de la Institución Universitaria Latina-UNILATINA.

Artículo 3º. Vigencia y derogatorias. La presente Resolución de Rectoría rige a partir de la fecha de su publicación y deroga o modifica todas las disposiciones que le sean contrarias.

Artículo 4º. Notificación y Socialización. La presente Resolución de Rectoría será notificada y dada a conocer a los estudiantes, docentes y administrativos interesados.

La ignorancia de la presente Resolución no será excusa en caso de incumplimiento.

Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



Nelly Teresa Bautista Moller.
Rectora.